

SANTA ROSA, MZA.. 21 DE MAYO DE 1.998.-

RESOLUCION Nº 383/1.998.-

FUNDAMENTOS

Siendo de conocimiento de las Autoridades y del Pueblo de Santa Rosa, que desde hace más de año y medio de iniciado un Proyecto de radicación de una Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos en nuestro Departamento y que se han venido sucediendo en este periodo de tiempo diferentes tipos de manifestaciones con respecto a este Proyecto, donde se ha llegado a perder el respeto entre vecinos de nuestra comunidad y que se ha instalado el temor en la gente, logrando un enfrentamiento entre los pobladores, es que se hace de suma necesidad obtener una resolución definitiva en cuanto a dicho proyecto.-

También es de conocimiento que después de hechos los trámites pertinentes en el Municipio y el Concejo Deliberante de Santa Rosa, el dictamen final para la aprobación del proyecto se encuentra en manos del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y el Poder Ejecutivo Provincial; donde en un momento el Ministerio expresó la intención de cambiar la carátula del proyecto, de "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS" por "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS" y que pese a esta iniciativa siguió existiendo el rechazo de la población.-

Que el Concejo Deliberante de Santa Rosa necesita dar respuesta al petitorio hecho por la Cámara de Comercio de Santa Rosa y la Agrupación Vecinos, de revocar la Ordenanza de radicación de dicha Planta.-

Que hoy, 21 de Mayo, ya hay un poco más de tranquilidad

por lo manifestado por el Gobernador de la Provincia por un canal televisivo y a través del Diario Los Andes, en la edición del pasado 16 de Mayo, donde afirmó que no se habilitará la Planta en Santa Rosa, por los problemas socio-económicos que causará en la región.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 10.- Solicitar al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y Poder Ejecutivo Provincial, que informe sobre la situación en que se encuentra el trámite administrativo del expediente sobre la radicación de la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS" en Santa Rosa.-

ARTICULO 20.- Solicitar al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y Poder Ejecutivo Provincial, si hay resolución final de lo mencionado en el artículo 10 de la presente, que haga llegar a este Honorable Concejo Deliberante, el instrumento técnico y/o legal por el cual se dio tal determinación.-

ARTICULO 30.- En caso de recibir la Resolución solicitada en el artículo 20 de ésta, que este Cuerpo Deliberativo, mediante un proyecto de comunicación, lo dé a conocimiento público, por todos los medios de difusión posible.-

ARTICULO 40.- Comuníquese, archívese y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

*Martha Viviana Museri*  
Prof. MARTHA VIVIANA MUSERI  
PRESIDENTE  
M.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

*Susana M. R. de Rosales*  
SUSANA M. R. DE ROSALES  
SECRETARIA  
M.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)